



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO AYOTZINAPA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Fiscalía General de la República a nombrar a la brevedad al Fiscal Especial para la Atención del caso Ayotzinapa, a cargo del Dip. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. El pasado 29 de mayo del año en curso, el Dip. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, presentó la proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República a nombrar a la brevedad al Fiscal Especial para la Atención del caso Ayotzinapa.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. OBJETO

PRIMERO. El promovente señala que *"Uno de los compromisos fundamentales del gobierno de la transformación en materia de justicia, es el esclarecimiento de los terribles hechos ocurridos en la noche del 27 de septiembre de 2016, en la ciudad de Iguala, Guerrero, en donde fueron desaparecidos 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Isidro Burgos", de Ayotzinapa.*

Posteriormente, señala que el actual gobierno *"está haciendo lo que le corresponde para conseguir justicia en el caso Ayotzinapa. Este Congreso ha acompañado desde el ámbito de sus propias atribuciones ese propósito.*

Hemos allanado el camino para la creación de la Comisión de la Verdad en el caso Ayotzinapa y ésta ha sido efectivamente establecida y ha desplegado el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

Sin embargo, falta un pilar importante para la reconstrucción de la verdad en el caso Ayotzinapa. A 56 meses de los hechos, no está nombrado aún quien habrá de encabezar las nuevas indagatorias frente a la Fiscalía Especializada para la investigación del caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

El nombramiento del titular de dicha fiscalía es un acto que corresponde específicamente al Fiscal General de la República, pues dicho órgano



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

ministerial cuenta con autonomía reconocida por nuestra Constitución Política.

Son diversas las expresiones que han realizado los padres de los estudiantes, así como quienes participan en la defensa de sus derechos humanos, sobre los compromisos que la Fiscalía ha asumido para dar eficacia a las investigaciones. De éstos, el nombramiento del fiscal especial sigue en espera.

Creemos que deben concretarse con la mayor brevedad todos los pasos requeridos para solventar debidamente cada una de las vías de investigación que requiere desplegar el Estado mexicano para resolver definitivamente el caso.

Por ello, con respeto irrestricto a la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República, exhortamos a su titular para que en uso de sus atribuciones constitucionales y legales nombre a la mayor brevedad al fiscal especial y fortalezca así los esfuerzos que despliegan coordinados el Gobierno de México, el movimiento social que encabezan los padres de los estudiantes desaparecidos en iguala, organismos internacionales especializados que apoyan las labores, así como diversas organizaciones sociales.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas

SEGUNDA. La noche del 26 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, tuvo lugar uno de los más emblemáticos episodios de violación a los derechos humanos en la historia reciente de nuestro país. Los hechos sucedieron cuando un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, de entre 17 y 25 años, acudió a la ciudad de Iguala, Guerrero, ubicada en ese mismo estado, con la finalidad de “tomar” autobuses que requerían para participar en la conmemoración del 2 de octubre, que cada año mantiene viva en México la memoria de esa represión contra estudiantes acaecida en 1968.

Aunque la retención y el uso temporal de autobuses por los estudiantes para realizar sus actividades había sido habitual en Guerrero y contaba incluso con el aval tácito de empresas y autoridades, el 26 de septiembre la respuesta de las autoridades no fue la ordinaria: Policías Municipales de Iguala abrieron fuego contra los estudiantes para impedir que salieran de la ciudad con los autobuses. De esta manera, auxiliados por otras corporaciones y por civiles, los policías lograron cerrar el paso a cinco autobuses -tres que transitaban por una calle céntrica y dos que lo hacían por una calle periférica-.”¹

El resultado, fue la privación ilegal de la libertad y la vida de 43 estudiantes, de los cuales no han sido localizados sus restos, ni se ha resuelto

¹ Véase: <http://centroprodh.org.mx/casos-3/ayotzinapa/> Consultado el 20 de mayo de 2019.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

satisfactoriamente la investigación por parte de las autoridades correspondientes.

Derivado de estos hechos, en la presente administración, se constituyó una Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, consistente en "un mecanismo de coordinación política creado por Decreto del Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2018, con la finalidad de que ésta contribuya a materializar la instrucción dada a la Administración Pública Federal en el sentido de que todas las dependencias y entidades implementen los mecanismos necesarios a efecto de destinar y aplicar los recursos materiales, jurídicos y humanos que se requieran, con el objeto de fortalecer el ejercicio del derecho que los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa tienen de conocer la verdad (Artículo Primero del Decreto).

El propósito de la CoVAJ-Ayotzinapa es asistir a los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa en todo lo que se requiera a fin de que puedan hacer valer con efectividad sus derechos humanos, incluyendo un correcto acceso a la justicia y al conocimiento de la verdad."²

La comisión se conforma, del lado gubernamental, por representantes de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público. Por parte de las víctimas, por una comisión de padres y madres de los estudiantes desaparecidos y por una comisión de representantes de las organizaciones civiles que los acompañan.

² Véase: <https://www.gob.mx/segob/articulos/comision-para-verdad-y-acceso-a-la-justicia-en-el-caso-ayotzinapa?idiom=es>
Consultado el 20 de mayo de 2019.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

La comisión no realiza investigación penal del caso, pues esto es potestad de la Fiscalía General de la República (FGR). No obstante, el Decreto de creación de la Comisión, en su artículo cuarto, refiere que la FGR eventualmente podrá crear una Fiscalía Especializada para el caso.

Por otro lado, el Primer Tribunal Colegiado de Tamaulipas, ordenó crear una instancia especial para la investigación penal de los hechos, que incorpore diversos contrapesos como garantía para evitar que se reincida en las irregularidades que se presentaron en la investigación.

TERCERA. En consecuencia, de lo señalado en la Consideración Segunda de este Dictamen, se considera oportuno, que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorte al titular de la Fiscalía General de la República para que en relación al artículo cuarto del Decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia, y la resolución judicial del Primer Tribunal Colegiado de Tamaulipas, que ordenó crear una instancia especial para la investigación penal de los hechos, se prevea la creación de una Fiscalía Especializada para el caso.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

PUNTO DE ACUERDO

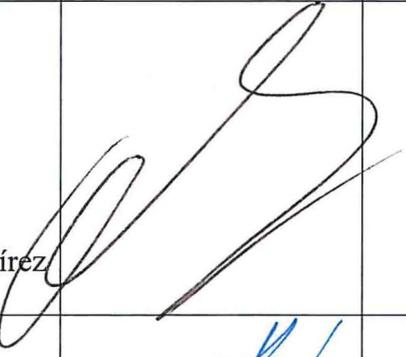
ÚNICO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REALICE, A LA BREVEDAD, EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES EN EL CASO DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE LA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

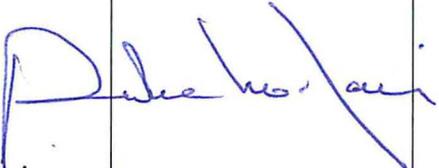
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO
AYOTZINAPA

NADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			



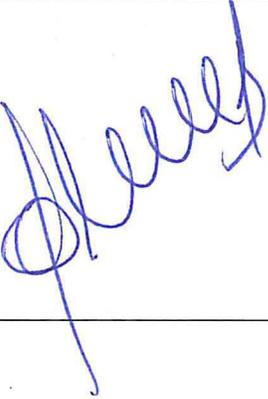
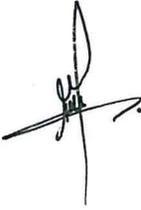
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO AYOTZINAPA

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfías Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			

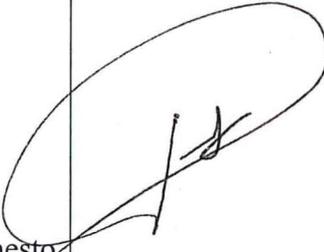
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
 POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO
 AYOTZINAPA

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa	 Maria Mercedes González G.		

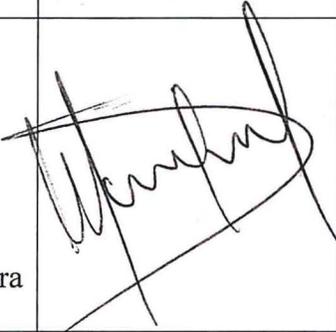
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO
AYOTZINAPA

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO AYOTZINAPA

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO AYOTZINAPA

SENADOR		EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámuro			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NOMBRAR AL FISCAL ESPECIAL DEL CASO AYOTZINAPA

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			